



## DECLARACIÓN DE INTENCIONES

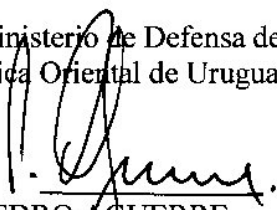


1. Existiendo un Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y la República Oriental de Uruguay, de 23 de julio de 1992, los Ministerios de Defensa del Reino de España y de la República Oriental del Uruguay declaran su intención de promover, a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España y del Centro de Altos Estudios Nacionales de Uruguay, el desarrollo de proyectos en común en las áreas de estudios y cultura, especialmente sobre temas de política de Defensa y estrategia.
2. Ambas partes se pondrán de acuerdo en los temas, programación, gastos y apoyos necesarios a las acciones a desarrollar, por medio de documentos complementarios a la presente Declaración, caso por caso. En Todo caso los costes o gastos se sufragarán con cargo a los presupuestos ordinarios de los respectivos Centros.
3. El Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa del Reino de España, a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España facilitarán la utilización recíproca de sus bibliotecas, publicaciones, centros de documentación e instalaciones a los miembros de ambas instituciones, con absoluto respeto a las disposiciones de cada Centro.
4. Los Ministerios de Defensa de ambos países, a través de los Centros citados, firmantes de la presente Carta deciden igualmente el intercambio recíproco de información y documentación, de conformidad con lo establecido en la respectiva legislación nacional de los Estados suscribientes.
5. El Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa del Reino de España, a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional de España facilitarán e incentivarán la asistencia y participación recíproca de miembros de ambos Centros a conferencias, encuentros, ciclos de estudios y seminarios que se realicen periódicamente.
6. Lo previsto en la presente Declaración, no generará obligaciones en el ámbito del Derecho Internacional Público.

De la presente Declaración se hacen dos copias, en idioma español, para cada uno de los participantes.

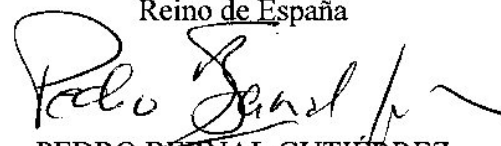
*Bogotá*, 22 de *Septiembre* de 2006

Por el Ministerio de Defensa de la  
República Oriental de Uruguay

  
PEDRO AGUERRE  
General

Director del Centro de Altos Estudios  
Nacionales

Por el Ministerio de Defensa del  
Reino de España

  
PEDRO BERNAL GUTIÉRREZ  
Teniente General

Director del Centro Superior de  
Estudios de la Defensa Nacional